

180
vador Ciudadano y sobre el Oficio del Ayuntamiento
de Alcañices referente a las Matriculas de Vecindades
de dicha Poblacion, como asi mismo para deter-
minar sobre varias Matriculas de Propios por cuyo mo-
do se pide al Sr. Alcalde Ordinario que mande la
mesa a su tenencia

El Oficial encargado de las matriculas y conti-
buciones, manifestar por necesario formar la
Estado de la parte de la Diputacion de Cam-
pico y de los que pertenecen a la Matricula de
Vecindades y de los agregados a esta ciudad
de Alcañices y consiguientemente incluíre en el repar-
timiento de la contribucion gral. cuya ope-
racion se ha practicado en tiempo en la quanti-
dad de doscientos ochenta rs. El Estado y
este Ayuntamiento se acuerda: Que con sujecion a
la orden que trata de este particular se ve-
rifique la operacion en diez proximos dias
venideros, facilitandole para ello el Depo-
sitario del fondo de contribucion de los años
anteriores, y reintegrandole de el pertenecien-
te a este, a cuyo cargo de contribucion gral.
debe sobrecargarse consiguientemente a la mis-
ma orden, dando cuenta a una Corporacion

